



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

1.ª DIRECCIÓN.—2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, formulada por el Director general de Caballería, en 30 de agosto último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en dicha arma, á dos tenientes coroneles, dos comandantes, cuatro capitanes, siete tenien-

tes y 14 alféreces, que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Bernardo González del Rubín**, y termina con **D. Conrado Serrate Falceto**, que son los más antiguos en sus respectivos empleos, y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que á cada uno se le asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 5.ª Dirección.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Valencia, Cataluña, Burgos, Extremadura, Navarra, Provincias Vascongadas, Andalucía y Galicia.**

Relación que se cita

| Empleos y destinos | NOMBRES | Empleos á que ascienden | Efectividad que deben disfrutar | | |
|---|--|-------------------------|---------------------------------|--------------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| Coronel graduado, teniente coronel del regimiento de Almansa..... | D. Bernardo González del Rubín..... | A coronel.... | 24 | noviembre... | 1888 |
| Teniente coronel del regimiento de María Cristina..... | » Arturo Ruiz Sanz | A coronel.... | 24 | agosto..... | 1889 |
| Comandante en Comisión activa en Valencia..... | » Carlos Palacios de Hazaña y Aguilera, marqués de Fuente-Pelayo | A teniente cor. | 31 | agosto..... | 1889 |
| Teniente coronel graduado, comandante de la 1.ª Dirección de este Ministerio..... | » Estanislao Sánchez Ordóñez..... | A teniente cor. | 31 | agosto..... | 1889 |
| Capitán del regimiento de Borbón..... | » Vicente Pons Alcober..... | A comandante | 21 | agosto..... | 1889 |
| Comandante graduado, capitán del regimiento Reserva número 16..... | » Agustín Bandrés Fernández..... | A comandante | 22 | agosto..... | 1889 |
| Capitán del regimiento de Villaviciosa..... | » Ricardo Segurado Alberca..... | A comandante | 22 | agosto..... | 1889 |
| Comandante graduado, capitán del regimiento de España.... | » Pedro Lodos Seijo..... | A comandante | 31 | agosto..... | 1889 |
| Teniente del regimiento del Príncipe..... | » Lorenzo Román Gaitán..... | A capitán.... | 17 | agosto..... | 1889 |
| Teniente del regimiento de Villaviciosa..... | » Antonio Velasco Fernández..... | A capitán.... | 22 | agosto..... | 1889 |
| Teniente del regimiento de Numancia..... | » José Pérez Vilches..... | A capitán.... | 22 | agosto..... | 1889 |

| Empleos y destinos | NOMBRES | Empleos á que ascienden | Efectividad ⁷ que han de disfrutar | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------|--|-------------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| Teniente del regimiento de Farnesio..... | D. Leandro Peñas Azañedo..... | A capitán.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Teniente del regimiento de Numancia..... | » Severo Rodríguez Migueles..... | A capitán.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Teniente del regimiento de Arlabán..... | » Felipe Ramos Arcos..... | A capitán.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Capitán graduado, teniente del regimiento de la Princesa.... | » Pedro Carballo Losada..... | A capitán.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del primer Depósito de Sementales..... | » Juan Pavía Fernández del Pino..... | A teniente.... | 12 | mayo..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Alcántara..... | » Juan Elías de Molins..... | A teniente.... | 4 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento del Príncipe..... | » Norberto Fernández Carballo..... | A teniente.... | 10 | agosto..... | 1889 |
| Alférez de la segunda Sección de Sementales..... | » José Nieto Cottes..... | A teniente.... | 22 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de la Princesa..... | » Gonzalo Rivera Urtiaga..... | A teniente.... | 22 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Talavera..... | » Lorenzo Pérez y Pérez..... | A teniente.... | 22 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Sagunto..... | » Juan Gómez Moreno..... | A teniente.... | 23 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Alfonso XII..... | » José Ossorio Elola..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Galicia..... | » Luciano Manrique Aguado..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de María Cristina..... | » Mariano Sánchez Lacorte..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Alcántara..... | » Federico Araoz Nolla..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del segundo Depósito de Sementales..... | » Blas Alix Martínez..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez de la Remonta de Extremadura..... | » Luis Manglano Palencia..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |
| Alférez del regimiento de Almansa..... | » Conrado Serrate Falceto..... | A teniente.... | 31 | agosto..... | 1889 |

Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

COMISIONES

SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente del regimiento Infantería reserva de Alcira, número 24, **D. Jacinto Aparicio y Alvarado**, pase, en comisión, á prestar sus servicios á la primera Dirección de este Ministerio, pero sin dejar de pertenecer al expresado regimiento, por el cual le será acreditado el sueldo entero de su empleo en la forma prevenida en la real orden de 27 de febrero de 1880.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y General Jefe de la 5.ª Dirección de este Ministerio.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería **D. Miguel Gervilla y Soler**, procedente de la Subsecretaría de este Ministerio, quede agregado al Gabinete Militar de la misma, ínterin obtiene colocación en destino de plantilla, continuando en el percibo del sueldo entero de su empleo en la forma que determina la real orden de 22 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 187).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 5.ª Dirección de este Ministerio.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

1.ª DIRECCIÓN.—2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en clase de

agregados, para auxiliar los trabajos de la segunda Dirección, interin les corresponda colocación en destinos de plantilla, al teniente coronel **D. Emilio Fernández Arellano**, comandante **D. Francisco Barrios Vázquez**, y capitanes **D. Pedro Deleito Ansardo**, **D. José Maroto Ansardo**, **D. Blas Nerida Camuña**, **D. Francisco Ruiz Narváez**, **D. Antonio Espinosa González** y **D. Alfredo González Menéndez**, pertenecientes todos al arma de Infantería, y que se hallan agregados á la Subsecretaría de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.Señor General Jefe de la 2.^a Dirección.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en clase de agregado, para auxiliar los trabajos de la segunda Dirección, interin le corresponde colocación, en destino de plantilla, al teniente coronel **D. Manuel Tomas Tevar**, y en igual concepto á la 1.^a Dirección á los de la misma clase **D. Eduardo Gómez Sigüenza** y **D. Manuel Tovar Pérez**, y capitanes **D. Ricardo Orúe Sáez**, **D. José Muñoz Rodríguez**, **D. Enrique Brualla Gil**, **D. Antonio Jiménez Codón** y **D. Prudencio Ferrari Fernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.Señor General Jefe de la 2.^a Dirección.

INDEMNIZACIONES

5.^a DIRECCIÓN.—1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Dirección General de Administración Militar, se ha servido resolver que la real orden de 3 de junio último (D. O. núm. 123), concediendo á **D. José Uriarte y Gorocina**, la suma de 10.006'17 pesetas, como indemnización de los terrenos que se ocuparon durante la pasada guerra civil, en la construcción del fuerte «Artagán», se entienda aclarada en el sentido de que dicha concesión es en concepto de expropiación, valor de piedra, propiedad del mismo y rentas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y como resolución á su escrito de 14 de junio citado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

LICENCIAS

1.^a DIRECCIÓN.—1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del actual, promovida por el teniente del segundo regimiento de Zapadores Minadores **D. Miguel de Cervilla y Calvente**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo al certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por enfermo, que solicita para Almuñécar (Granada).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Granada y General Jefe de la 5.^a Dirección.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que los alféreces alumnos del cuarto año de la Academia Especial de Artillería **D. Fernando** y **D. José Ruiz y Feduchy**, que han terminado, con aprovechamiento, los estudios finales de su carrera, y todos los alféreces alumnos que se encuentren en su mismo caso, puedan, si lo desean, disfrutar las vacaciones reglamentarias en Francia, á fin de visitar la Exposición universal, y aumentar, de este modo, los conocimientos profesionales que han adquirido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

5.^a DIRECCIÓN.—1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente relativo á la inversión del crédito presupuesto para adquisiciones de material de acuartelamiento; y, considerando de inmediata urgencia reponer, por ahora, y conforme lo permita el mismo, una parte de las ropas que se van inutilizando, sin perjuicio de ampliarla, si fuere preciso, bien con el crédito sobrante para esta atención, ó con los sobrantes, si resultan, en los demás conceptos que abraza el cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto que rige, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se adquieran, por medio de subastas públicas y simultáneas, en los puntos que se consideren más á propósito, 96.000 metros de lienzo de algodón para sábanas, 10.000 mantas de cuartel, 32.100 metros de loneta para jergones y 6.000 tablas de cama, puesto que de otras 6.000 ya se anunció su adquisición en Cataluña; cuyo total importe, según las últimas contratas, alcanza próximamente un valor de 269.000 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor General Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.

**PASES, PERMANENCIA Y
REGRESO Á LOS EJÉRCITOS DE ULTRAMAR**

1.^a DIRECCIÓN.—2.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo correspondido el ascenso á un teniente coronel, tres capitanes y seis tenientes del arma de Artillería, que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Eduardo Martín Pérez** y termina con **D. José Monasterio y Ollivier**, los cuales pasaron, en sus empleos, á servir en los distritos de Ultramar que en la misma se especifican, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la

REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la suprimida Dirección General del arma, se ha servido disponer que dichos jefes y oficiales queden en los distritos en que sirven, en situación de excedentes, con todo el sueldo; debiendo ocupar las primeras vacantes de sus empleos que ocurran en las respectivas posesiones de Ultramar, en que se hallan, en concepto de voluntarios preferentes; disfrutando en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala y ocupando los mismos puestos en la escala de su clase, como si hubieran permanecido en la Península, con arreglo al art. 5.^o de la Ley de 19 de julio último (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.**

Relación que se cita

| Empleos y destinos que sirven | NOMBRES | Empleos del cuerpo á que ascienden | Antigüedad que han de disfrutar | | | Distrito en que sirven |
|--|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------|------|------------------------|
| | | | Día | Mes | Año | |
| Teniente coronel del ejército de Cuba..... | D. Eduardo Martín Pérez..... | A coronel..... | 26 | abril.... | 1889 | Cuba. |
| Teniente del ídem ídem.... | » Arturo Morcillo y Pacheco.... | A capitán..... | 12 | agosto.... | 1888 | |
| Idem ídem ídem..... | » Pompeyo Ballester y Serrano.. | A ídem..... | 18 | enero.... | 1889 | |
| Capitán del ejército de Puerto Rico..... | » Manuel de la Cuesta y Redón.. | A comandante.... | 7 | junio.... | 1887 | Puerto Rico. |
| Idem ídem ídem..... | » Tomás Reina y Massa..... | A ídem..... | 18 | marzo.... | 1888 | |
| Idem ídem ídem..... | » Joaquín Martínez Pérez..... | A ídem..... | 18 | enero.... | 1889 | |
| Teniente del id. ídem..... | » Manuel Fernández Palau..... | A capitán..... | 29 | diciembre | 1888 | |
| Idem ídem ídem..... | » José Díaz y Gil..... | A ídem..... | 22 | enero.... | 1889 | |
| Idem del ejército de Filipinas..... | » Manuel Estrada y Loresecha... | A ídem..... | 4 | enero.... | 1889 | Filipinas. |
| Idem ídem ídem..... | » Jose Monasterio y Ollivier.... | A ídem..... | 22 | enero.... | 1889 | |

Madrid 7 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES

CONTABILIDAD

2.^a DIRECCIÓN.—2.^a SECCIÓN

RESOLUCIONES dictadas por esta Dirección en los expedientes promovidos por los cuerpos que se expresan.

| Cuerpos | Resoluciones | Fechas de las mismas | | |
|---|--|----------------------|------------|------|
| | | Día | Mes | Año |
| Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.. | Aprobando el inventario de obligaciones y recursos del año económico de 1888-89..... | 14 | agosto.... | 1889 |
| Id. ídem de Manila núm. 20..... | Idem el id. de ídem ídem del ídem..... | 17 | Idem.... | 1889 |
| Id. ídem de Ciudad Rodrigo..... | Idem el id. de ídem ídem del ídem..... | 26 | Idem.... | 1889 |
| Id. ídem de Alba de Tormes núm. 8.... | Idem el id. de ídem ídem del ídem..... | 28 | Idem.... | 1889 |
| Regimiento Infantería de León núm. 38.. | Idem el id. de ídem ídem del ídem..... | 29 | Idem.... | 1889 |

Madrid 7 de septiembre de 1889.—El General Jefe, Enrique Martí.

ORGANIZACIÓN

2.ª DIRECCIÓN.—2.ª SECCIÓN

Circular. Por consecuencia de la nueva organización dada á este Ministerio, por real decreto de 16 de agosto último, ha sido suprimida la Caja Central del Arma de Caballería, denominándose, en lo sucesivo, Caja del Arma de Caballería, y de la cual han sido nombrados primer jefe y clavero el teniente coronel **D. Enrique Trechuelo**, segundo el comandante **D. Ramón Calvo Semprún**, y en su ausencia el capitán **D. Antonio Carlos Alix**, continuando de cajero el comandante **D. Juan Caro**.

Lo que se hace saber á los señores jefes de los cuerpos activos y de reserva del arma de Caballería para su conocimiento.

Madrid 7 septiembre de 1889.

Martí.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

2.ª DIRECCIÓN.—2.ª SECCIÓN

Circular. En cumplimiento de cuanto previene el art. 8.º de la real orden de 16 de agosto último (D. O. número 183), los jefes de los cuerpos de Infantería, remitirán mensualmente, con la anticipación necesaria, á la caja de dicha arma, afecta á esta Dirección, el importe de los haberes correspondientes á los individuos de tropa que prestan sus servicios en las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio. Las letras de cambio ó libranzas del Giro Mutuo que remitan los expresados cuerpos por dicho concepto ó por cualquier otro motivo, serán impuestas á favor

del teniente coronel **D. Juan Hedíger Oliver**, primer jefe y clavero de la mencionada caja.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1889.

Martí

Señor.....

VACANTES

6.ª DIRECCIÓN.—1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo resultar una vacante de comisario de guerra de primera clase en el ejército de la Isla de Cuba, por ascenso de **D. José Beca y Yanguaz**, la cual deberá proveerse con arreglo á las bases que establece la ley de 19 de julio último (C. L. núm. 344), lo participo á V. E. para que, haciéndolo llegar á conocimiento de los de dicho empleo é inmediato inferior que prestan servicio á sus órdenes, se sirva V. E. cursar antes del día 25 del actual, las instancias de los que deseen ocupar dicha vacante; advirtiéndole, que los comisarios de guerra de segunda clase que lo soliciten, habrán de ser más antiguos en la escala de su clase que **D. Narciso González de Mesa**.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1889.

J. Sancti

Excmos. Señores Interventor general é Intendentes militares de los **Distritos**, Señores Subintendente militar de **Málaga**, Jefes del **Establecimiento Central de los servicios administrativos**, de la **Brigada de Obreros** y de la **Sección de atrasos de Cuba**, y Director de la **Academia de Aplicación del Cuerpo**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN EL DEPOSITO DE LA GUERRA

Por real orden fecha 20 de noviembre se ha dispuesto que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0,75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.—Vera.—Castro-Urdiales.—Lumbier.—Las Peñas de Izartea.—Valle de Somorrostro.—Valle de Sopuerta.—San Pedro Abanto y Puente la Reina.*

Terminada la estampación de la obra *El Dibujante Militar* (croquis de topografía, paisaje y figura, por D. A. RODRIGUEZ TEJERO), que consta, además del texto, de 20 láminas de dibujo topográfico en colores y 39 de paisaje en negro, con dos portadas, una á la pluma y otra en colores, se halla de venta en el Depósito de la Guerra al precio de 20 pesetas, según real orden de 7 de marzo del año actual.

| | Ptas. Cs. | | Ptas. Cs. |
|---|-----------|---|-----------|
| Mapa mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{800.000}$ | 12' 50 | Itinerario de Burgos, en un tomo | 5 |
| Idem de Italia | 5 | Idem de las provincias Vascongadas, en id | 5 |
| Idem de Francia | 5 | Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas | 4 |
| Idem de la Turquía europea | 10 | | |
| Idem de la id. asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ | 3 | TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881 | |
| Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$ | 1 | Instrucción del recluta | 75 |
| Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ | 7' 50 | Idem de sección y compañía | 1' 25 |
| Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881 | 1 | Idem de batallón | 2 |
| Idem itinerario de las provincias Vascongadas y Navarra | 1 | Idem de brigada ó regimiento | 2' 50 |
| Idem id., de id., id., id., estampado en tela | 3 | Memoria general | 50 |
| Idem id., de Cataluña | 2 | Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida | 15 |
| Idem id., de id., en tela | 3 | Reglamento provisional de tiro | 2 |
| Idem id., de Granada | 3 | | |
| Idem id., de id., en tela | 3 | TÁCTICA DE CABALLERÍA | |
| Idem id., de Extremadura | 1' 50 | Instrucción del recluta á pie y á caballo | 1 |
| Idem id., de Valencia | 3 | Idem de la sección y escuadrón | 1' 50 |
| Idem id., de Burgos | 2 | Idem de regimiento | 1 |
| Idem id., de Aragón | 2 | Idem de brigada y división | 1' 50 |
| Idem id., de Castilla la Vieja | 3 | Bases de la instrucción | 50 |
| Idem id., de Galicia | 2 | Memoria de este Depósito, sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno | 10 |
| Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ | 3 | Idem tomos V y VII, cada uno | 7' 50 |
| Plano de Burgos | 2' 50 | Idem id. VIII | 4' 50 |
| Idem de Badajoz | 2' 50 | Idem id. IX | 5 |
| Idem de Zaragoza | 2' 50 | Idem id. X | 6 |
| Idem de Pamplona | 2 | Idem id. XI, XII y XIII, cada uno | 7' 50 |
| Idem de Málaga | 3 | Libreta del Habilitado | 2' 50 |
| Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ | 20 | Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de Febrero de 1879 | 1 |
| Atlas de la guerra de África | 25 | Idem de exenciones para declarar en definitiva la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de Febrero de 1879 | 1 |
| Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega | 6 | Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de Octubre de 1878 | 1 |
| Idem id., 2.ª id. | 6 | Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de Marzo de 1866 | 1 |
| Idem id., 3.ª id. | 2 | Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo | 50 |
| Idem id., 4.ª id. | 4 | Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de Agosto de 1875 | 15 |
| Idem id., 5.ª id. | 6 | Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de Marzo d 1867 | 1 |
| | | Reglamento de reserva del cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de Marzo de 1879 | 50 |
| | | Idem para la redacción de las hojas de servicio | 50 |
| | | Idem para el régimen de las bibliotecas | 50 |

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia que publica el Excmo. Sr. General D. José Gomez de Artea; los pedidos se sirven en este Depósito.

| | | | |
|--|-----|---|-------|
| Reglamento para el servicio de campaña..... | 2 | Código penal militar..... | 1 |
| Idem provisional de remonta..... | 50 | Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército..... | 50 |
| Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho a resarcimiento por deterioro, etc.... | 50 | La Higiene militar en Francia y Alemania..... | 1 |
| Idem de hospitales militares..... | 1 | Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II..... | 15 |
| Idem para el personal del material de Ingenieros..... | 50 | Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones..... | 7 |
| Idem de indemnizaciones por servicios especiales ó comisiones extraordinarias..... | 50 | Tratado elemental de astronomía, por Echevarria..... | 12 50 |
| Lev de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de Junio de 1864 y 3 de Agosto de 1866..... | 1 | Guerras irregulares, por J. Chacón (dos tomos)..... | 10 |
| Idem de los Tribunales de guerra..... | 50 | Compendio teorico-practico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M. D. Federico Magallanes..... | 6 |
| Idem de Enjuiciamiento militar..... | 50 | | |
| Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.. | 5 | | |
| Estados de estadística criminal militar..... | 75- | | |
| Estados para cuentas de Habilitado, uno..... | 15 | | |
| Instrucción para trabajos de campo..... | 1 | | |
| Idem para la preservación de colera..... | 1 | | |

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular al Excmo. Sr. Brigadier de E. M., jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío.